



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de junio de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Octavo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad

#### I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me pidió que le informara cada seis meses sobre la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq. Contiene una breve relación de los acontecimientos pertinentes ocurridos desde mi último informe (S/2001/1196) de 13 de diciembre de 2001.

#### II. Antecedentes

2. Cabe recordar que los días 26 y 27 de febrero de 2001, el entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores, Sr. Riyadh M. Sami Al-Qaysi declaró que los archivos nacionales de Kuwait no habían sido encontrados y, que si lo fueran, serían restituidos (véase S/2001/582, párr. 4). Dirigiéndose al Consejo de Seguridad reunido en sesión pública los días 26 y 28 de junio de 2001, el Sr. Al-Qaysi dijo que el Iraq había devuelto todos los bienes kuwaitíes que había podido encontrar y se había comprometido a devolver cualquier otro material que encontrara en el futuro (véase S/PV.4336 (Resumption 1) y S/2001/1196, párr. 29).

3. Cabe recordar igualmente que al presentar mi sexto informe a los miembros del Consejo de Seguridad el 20 de diciembre de 2001, el Coordinador de Alto Nivel, Embajador Yuli Vorontsov, señaló que el problema de la devolución de los bienes kuwaitíes no se había modificado. Los miembros del Consejo expresaron profunda preocupación ante la persistente negativa

del Gobierno del Iraq a cooperar en la devolución de los bienes kuwaitíes robados, especialmente los archivos nacionales kuwaitíes. El Presidente del Consejo, en su declaración a la prensa, pidió al Iraq que pusiera fin sin demora a esta cuestión.

4. En el texto del comunicado final aprobado durante la 22ª reunión en la cumbre del Consejo Supremo del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, celebrada en Mascat los días 30 y 31 de diciembre de 2001, se afirmó que “el Consejo reiteró el llamamiento realizado al Iraq sobre la necesidad ... de cumplir ... sus obligaciones ... para encontrar una solución rápida y definitiva al problema de los prisioneros y rehenes kuwaitíes y de otros países y lograr la restitución de todos los bienes kuwaitíes que obren en poder del Iraq” (véanse A/56/797-S/2002/125, anexo).

5. En mi segundo informe, presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) (S/2000/575) señalaba que en carta de fecha 19 de marzo de 1991 (S/22361), el Presidente del Consejo de Seguridad había informado al Secretario General de que los miembros del Consejo de Seguridad opinaban que las modalidades para la restitución de bienes por el Iraq debían concertarse por conducto de la Oficina del Secretario General, en consulta con las partes, y que este procedimiento contaba también con la aceptación del Iraq y de Kuwait. Con esta finalidad el Secretario General nombró a un Coordinador con la función de recibir, registrar y someter al Iraq las solicitudes de devolución presentadas por Kuwait y facilitar la restitución de los bienes que el Iraq hubiese declarado que obraban en su poder y estaba dispuesto a devolver”



(párr. 3). En aquel entonces el Coordinador contaba con la asistencia de un pequeño grupo de funcionarios de las Naciones Unidas, uno de los cuales actuaba como su representante sobre el terreno y facilitaba las operaciones de entrega en el Iraq y Kuwait (párr. 4). La oficina del Coordinador sobre el terreno se cerró en febrero de 1997 (párr. 8). Aunque posteriormente el Iraq manifestó su disposición a devolver varios objetos pequeños supuestamente pertenecientes a Kuwait, no fue posible organizar las operaciones de entrega debido a la ausencia del representante del Coordinador sobre el terreno (párr. 9). No obstante, el Embajador Vorontsov declaró que estaba dispuesto a viajar a Bagdad lo antes posible para facilitar la devolución a Kuwait de esos objetos (párr. 18).

6. Entre tanto, la comunidad internacional ha continuado instando al Iraq a que cumpla su obligación de devolver todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos. Así, el Parlamento europeo, en su informe sobre la situación en el Iraq después de la guerra del Golfo de fecha 26 de abril de 2002 exhortó al Iraq a que cumpliera “todas las obligaciones contraídas y todas las peticiones que se le habían formulado en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes en Beirut en relación con las personas desaparecidas, los bienes confiscados y las reparaciones de guerra o compensaciones” (párr. 19). En un informe publicado el 30 de mayo de 2002 por el diario *Akhbar al-Khaleej* de Bahrein, el Secretario General del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Abdurrahmann al-Atiyyah afirmó que el Iraq debía cumplir sus obligaciones con respecto a la devolución de los bienes kuwaitíes robados.

### III. Actividades recientes

7. El 7 de marzo de 2002, durante las conversaciones que mantuve en Nueva York, fui informado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Sr. Naji Sabri, de que el Iraq había devuelto todos los bienes kuwaitíes encontrados por las autoridades iraquíes y se había comprometido a devolver cualesquiera otros bienes que encontrara en el futuro. El Sr. Sabri me dijo también que el Iraq estaba dispuesto a entregar a Kuwait, mediante los buenos oficios de las Naciones Unidas, algunos bienes kuwaitíes encontrados en el Iraq que actualmente estaban depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. Desde 1997 he recibido cartas del Iraq en las que se me informaba de que se habían encontrado en el Iraq ciertos bienes supuestamente pertenecientes a Kuwait y de que las autoridades iraquíes estaban dispuestas a devolverlos a Kuwait por conducto de las Naciones Unidas. En mis informes segundo, cuarto y sexto, presentados de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) (S/2000/575, S/2001/582 y S/2001/1196), me referí a dichas cartas. Al mismo tiempo el Iraq afirmaba que la Secretaría de las Naciones Unidas no había respondido a esas peticiones ni había designado el lugar o la fecha para la entrega de los bienes. Durante la reunión que celebré con el Sr. Sabri el 7 de marzo, señalé que el Coordinador estaría dispuesto a viajar a Bagdad en la primera oportunidad que se presentase para facilitar la devolución a Kuwait de los bienes indicados en las mencionadas cartas. Señalaba también que, en caso necesario, se podría asignar a un funcionario internacional de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) para que ayudara en la restitución de los bienes. Al concluir el intercambio de pareceres sobre esta cuestión, quedó acordado que se tomarían medidas concretas en relación con la devolución de bienes kuwaitíes que obraban en poder del Iraq. El 8 de marzo informé de ello al Consejo de Seguridad.

9. Según el diario de Kuwait *Al Rai Al-Aam*, la reacción a nivel de fuentes diplomáticas kuwaitíes ante el anuncio del Iraq de que proyectaba devolver algunos bienes kuwaitíes fue que se trataba de “una maniobra que Bagdad ya había realizado en el pasado”. Según dichas fuentes, la UNIKOM no debía ser el cauce para la devolución de los bienes y la intención del Iraq de reemplazar “al Coordinador por la fuerza de mantenimiento de la paz era contraria a las resoluciones del Consejo de Seguridad”, pues la cuestión de los bienes no encuadraba en el mandato de la UNIKOM.

10. El 11 de marzo de 2002 recibí al Jefe Salem Sabah Al-Salem Al-Sabah, Presidente del Comité Nacional de Kuwait encargado de los asuntos relacionados con los desaparecidos y los prisioneros de guerra, a quien informé de que el Iraq estaba dispuesto a entregar ciertos objetos de propiedad kuwaití por conducto de las Naciones Unidas. Como esos objetos no guardaba relación con los archivos nacionales, aseguré a mi interlocutor que la restitución de los archivos seguía teniendo prioridad. Posteriormente, el Representante Permanente de Kuwait, Sr. Mohammad A. Abulhasan confirmó al Coordinador que Kuwait no estaba

interesado en recibir bienes no prioritarios mientras no se hubiera resuelto la cuestión de la devolución de los archivos nacionales.

11. El 28 de marzo de 2002, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes, en su 14ª reunión en la cumbre, celebrada en Beirut, aprobó una declaración en la que, entre otras cosas, instaba al Iraq a que cooperara en la búsqueda de una solución rápida y definitiva al problema de la devolución de los bienes kuwaitíes, de acuerdo con las resoluciones internacionales pertinentes.

12. Durante sus recientes visitas a El Cairo, Ginebra y Kuwait entre el 7 y el 14 de marzo de 2002 (véase S/2002/419), el Coordinador deploró la falta de progresos en la cuestión de los bienes kuwaitíes, en particular en relación con los archivos nacionales y el equipo militar. El Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, Sr. Ahmed Maher El Sayed, declaró que el Iraq había devuelto o se había comprometido a devolver algunos objetos pertenecientes a Kuwait. El Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Amre Moussa, y el Sr. Vorontsov continuaron su intercambio de opiniones sobre las modalidades para superar el punto muerto en que se encontraba la cuestión de los bienes kuwaitíes. El Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, refiriéndose al hecho de que el Iraq estuviera dispuesto a devolver algunos bienes, afirmó que Kuwait no estaba interesado en tesoros, pero que deseaba la restitución de sus archivos nacionales. El Sr. Vorontsov aseguró a sus interlocutores de Kuwait que el Secretario General estaba exhortando encarecidamente al Iraq a que devolviera los bienes prioritarios. El Coordinador subrayó que el Iraq debería comenzar a cooperar sobre la devolución de los archivos nacionales kuwaitíes, ya que esos documentos, al igual que ciertas piezas de museo y equipo militar, faltaban desde hacía más de 10 años y Bagdad estaba obligada a devolverlos en aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

13. El 8 de marzo de 2002 el Coordinador se reunió con el Sr. Rolf Knutsson, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, quien le comunicó que se transmitiría al Coordinador toda información de interés para su inclusión en informes futuros sobre la devolución de las propiedades kuwaitíes. El Sr. Knutsson y el Coordinador acordaron mantenerse en estrecho contacto a ese respecto.

14. El 15 de abril recibí una carta del Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait (S/2002/427, anexo) en la que señalaba que para la creación de un clima de confianza y tranquilidad entre Kuwait y el Iraq debían adoptarse medidas concretas y tangibles sobre cuestiones tales como la devolución de todos los bienes kuwaitíes, y especialmente los archivos del Estado. Ello demostraría que el Gobierno iraquí respetaba la historia del Estado de Kuwait, y como había declarado que se comprometía a hacerlo en la conferencia en la cumbre de Beirut. El Gobierno del Iraq puede devolver estos bienes por conducto del Coordinador y del mecanismo de coordinación establecido a tal efecto en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

15. El 18 de abril el Coordinador se reunió con el Representante Permanente de Kuwait, Sr. Mohammed Abulhasan, quien subrayó la necesidad de acelerar la restitución de los archivos nacionales, que representaban “la memoria del Estado”. Según el Sr. Abulhasan, la restitución de los archivos estaba de acuerdo con el compromiso contraído por el Iraq en la reunión en la cumbre de Beirut de respetar la soberanía de Kuwait.

16. El 23 de abril, en Bagdad, el Ministro de Relaciones Exteriores Sabri informó al Comandante de la Fuerza de la UNIKOM, General de División Miguel Moreno, de que el Iraq había decidido devolver a Kuwait algunos bienes y documentos que obraban en su posesión desde 1991 y pidió la asistencia de la UNIKOM para llevar a cabo esa tarea. El Comandante de la Fuerza señaló que, si bien la UNIKOM estaría siempre disponible para facilitar cualquier actividad que promoviese las relaciones entre el Iraq y Kuwait, esa tarea rebasaba el mandato de la UNIKOM.

17. Del 1º al 3 de mayo mantuve nuevas conversaciones con el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq en Nueva York. En la oportunidad señalé a su atención que el Consejo de Seguridad continuaría ocupándose de la cuestión de los bienes kuwaitíes y subrayé que la devolución de los bienes pertenecientes a Kuwait, especialmente los archivos nacionales, constituiría un paso en la dirección adecuada. Expresé mi satisfacción por el reciente ofrecimiento del Iraq de devolver algunos objetos de propiedad kuwaití por conducto de la UNIKOM, pero Kuwait precisó que la devolución de bienes no formaba parte del mandato de la UNIKOM y que los bienes deberían devolverse de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999). Recordé al Ministro que la devolución de los archivos —la

“memoria institucional de la nación”— seguía teniendo prioridad.

18. El 3 de mayo informé al Consejo de Seguridad de las conversaciones que había mantenido con la delegación iraquí. En la ocasión dije a los miembros del Consejo de Seguridad que el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes me había informado de que se había llegado a un entendimiento con las autoridades iraquíes de conformidad con el cual el Iraq se había comprometido a devolver casi el 90% de los archivos nacionales kuwaitíes. El Sr. Moussa había informado ya en consecuencia al Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait. Informé al Consejo de que el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes había expresado el deseo de que las Naciones Unidas prestaran asistencia para el traslado de los archivos a Kuwait y de que enviaría una carta para solicitar esa asistencia.

19. Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con satisfacción la noticia de que el Iraq había declarado estar dispuesto a devolver los archivos nacionales kuwaitíes. Algunos miembros lamentaron que el Iraq hubiera decidido restituir los archivos a través de cauce distinto del previsto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Se señaló también que el mandato del Coordinador consistía en promover y facilitar la cooperación entre las partes interesadas y que, en tales circunstancias, el procedimiento de traslado no requería que el Coordinador asumiera la custodia. Otros opinaron que las Naciones Unidas, junto con la Liga de los Estados Árabes, deberían preparar rápidamente el traslado de los archivos. Se precisó también que la devolución de los archivos en su totalidad sería el preludio de la solución de todos los problemas humanitarios pendientes entre Kuwait y el Iraq y debía considerarse que constituía un gesto importante del Iraq.

20. El 3 de mayo el Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait agradeció al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes sus gestiones para lograr la restitución de los archivos nacionales. Se refirió al mecanismo establecido en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la restitución de los bienes kuwaitíes y recordó que el Gobierno del Iraq ya había devuelto algunos bienes mediante ese mecanismo. Por consiguiente, los bienes kuwaitíes se deberían restituir con arreglo a “las resoluciones con legitimidad internacional”. El Ministro de Relaciones Exteriores señaló que las Naciones Unidas seguían siendo la única

entidad que podía determinar “qué era lo que se había entregado y qué era lo que faltaba entregar”. Destacó además que “la entrega de los documentos debía realizarse mediante el mecanismo de las Naciones Unidas y con arreglo a las resoluciones pertinentes”.

21. En una entrevista concedida a Agencia de Noticias de Kuwait el 4 de mayo, el Jeque Sabah reiteró que “las Naciones Unidas deberían supervisar la posible entrega por parte del Iraq de los archivos nacionales de Kuwait”. Dijo también que Kuwait podría aceptar que la Liga de los Estados Árabes desempeñara un papel al respecto si las Naciones Unidas pedían a la Liga que estableciera un proceso para la restitución de los archivos. Kuwait podría llegar a un acuerdo con la Liga sobre los procedimientos “para la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los documentos oficiales y los archivos nacionales, que figuraban entre las responsabilidades del Secretario General de las Naciones Unidas”. El Ministro señaló también que la transferencia de los archivos a Kuwait sería un acontecimiento positivo que ayudaría a mejorar las relaciones en la región.

22. He recibido una carta de fecha 4 de mayo del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, en la que señalaba que el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq había informado oficialmente a la Liga del cumplimiento de la resolución de la reunión en la cumbre de los Estados Árabes. El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, en coordinación con otras autoridades iraquíes, había reunido varios documentos de los archivos nacionales de Kuwait. El Iraq había pedido ayuda al Sr. Moussa para devolver esos documentos a Kuwait. Además, el Gobierno del Iraq había prometido seguir tratando de ubicar todos los demás documentos que tuvieran que ver con el Estado de Kuwait para poder cerrar ese expediente.

23. El Sr. Moussa también me informó de que se había comunicado con el Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, quien había expresado la esperanza de que la restitución de los archivos se realizase en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Liga de los Estados Árabes. El Jeque Sabah celebró el empeño de la Liga en hacer lo que fuera necesario para devolver los documentos a Kuwait en cooperación con las Naciones Unidas. Comunicué al Sr. Moussa que las Naciones Unidas estaban dispuestas a ayudar a transferir los archivos nacionales, en

particular si ello se hacía con arreglo al mecanismo para la restitución de los bienes kuwaitíes.

24. El 5 de mayo, el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas reiteró a *Al-Watan*, un diario kuwaití, que la restitución de los documentos kuwaitíes era de la competencia del Consejo de Seguridad. Según *Al-Watan*, el portavoz del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Hisham Youssef, había reaccionado a las declaraciones del Embajador Abulhasan con la observación de que Kuwait debía tener en cuenta sus intereses, que eran recibir los archivos por intermedio de la Liga de los Estados Árabes, o por cualquier otro conducto.

25. El 6 de mayo me reuní con el Sr. Abulhasan, quien me informó de la carta que el Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait había enviado al Sr. Moussa (véase párr. 20 *supra*). También me informó de que el Ministro había declarado públicamente que “Kuwait considera que el Secretario General debe desempeñar un papel central en la búsqueda de una solución”.

26. El 8 de mayo el Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, Sr. Mohammad Al-Sabah, declaró que consideraba que la promesa del Iraq de restituir los archivos nacionales de Kuwait por conducto de la Liga de los Estados Árabes y no del mecanismo establecido en virtud del párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) era un intento de renegar de lo que se había convenido en la reunión en la cumbre de los Estados Árabes celebrada en Beirut.

27. El 19 de mayo, el Jeque Salem Sabah Al-Salem Al-Sabah, Presidente del Comité Nacional encargado de los asuntos relacionados con los desaparecidos y los prisioneros de guerra de Kuwait, dijo en El Cairo que, en sus conversaciones con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, había reiterado la posición de Kuwait de que las Naciones Unidas debían encargarse de supervisar la posible entrega por parte del Iraq de los archivos nacionales de Kuwait. El Secretario General de la Liga, según informó *Al-Watan*, expresó sorpresa ante esa declaración, así como la renuencia de Kuwait a recibir los archivos por intermedio de la Liga. El Sr. Moussa dijo que seguiría esforzándose por aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y que esas gestiones se harían “en el marco de la legitimidad internacional”.

28. El 21 de mayo hablé con el Sr. Moussa para aclarar la situación con respecto a la restitución de los archivos y posteriormente le envié una carta sobre el asunto.

29. El 31 de mayo envié una carta al Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, en la que le informaba de la comunicación recibida del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes sobre la supuesta disposición del Iraq a restituir diversos documentos de los archivos nacionales de Kuwait. En la carta señalé a la atención del Jeque Sabah mi segundo informe, presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) (S/2000/575), en particular los párrafos 3, 4, 7, 8, 9, 17c) y 19, así como los documentos S/22361, de 19 de marzo de 1991, S/1994/243, de 2 de marzo de 1994, S/1994/243/Add.1, de 11 de marzo de 1994, y S/1996/1042, de 16 de diciembre de 1996, en que figura información detallada sobre el mecanismo exacto para la restitución de los bienes por conducto de la Oficina del Secretario General, en consulta con las partes y con arreglo al procedimiento acordado por el Iraq y Kuwait. Solicité que el Ministro de Relaciones Exteriores indicara a la brevedad posible si mi propuesta de restablecer el mecanismo arriba mencionado contaría con la aprobación del Gobierno de Kuwait. El 31 de mayo también envié una carta al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq en la que solicitaba una confirmación oficial de la intención de su Gobierno de restituir los bienes en cuestión a Kuwait, así como el asentimiento del Iraq a mi propuesta relativa al restablecimiento del mecanismo para facilitar la restitución de los bienes.

30. En respuesta a mi carta de 31 de mayo, el Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, en una carta de fecha 3 de junio de 2002, me informó de que el Gobierno de Kuwait estaba de acuerdo con mi propuesta de restablecer el mecanismo arriba mencionado, y de que Kuwait acogía con beneplácito las gestiones de la Liga de los Estados Árabes. En la carta también se explicaba la posición de Kuwait de que la cuestión debía resolverse en el contexto de la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo Seguridad; de que las Naciones Unidas seguían teniendo la responsabilidad primordial de supervisar esa cuestión; y de que el Gobierno del Iraq debía restituir todos los bienes kuwaitíes en su poder para cerrar definitivamente el asunto.

31. En una carta de fecha 8 de junio de 2002 enviada en respuesta a mi carta de 31 de mayo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq manifestó que el Iraq estaba dispuesto a restituir los documentos y bienes

pertenecientes a Kuwait por conducto de un mecanismo en el que participaran la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, por intermedio de la UNIKOM, y en presencia de representantes de Kuwait y el Iraq, un representante de la Secretaría de las Naciones Unidas y un representante de la Liga de los Estados Árabes.

#### IV. Observaciones

32. He exhortado repetidas veces a la comunidad internacional a que prosiga sus gestiones, por todos los conductos posibles, con el fin de resolver rápidamente la cuestión de la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq. En relación con ello, el Coordinador de alto nivel, Sr. Yuli Vorontsov, ha hecho todo lo posible para promover ese proceso humanitario con el fin de cerrar el expediente de los bienes kuwaitíes robados. Por lo tanto, es alentador que el Iraq haya expresado su intención, comunicada al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y confirmada en la carta de fecha 8 de junio de 2002 que me dirigió el Sr. Sabri, de restituir documentos de los archivos nacionales de Kuwait. En ese contexto, agradezco a la Liga de los Estados Árabes y su Secretario General, Sr. Amre Moussa, el activo papel que han desempeñado para facilitar la restitución de los bienes kuwaitíes.

33. Se recordará que los miembros del Consejo de Seguridad siempre han destacado que la restitución de los archivos nacionales de Kuwait sería una importante señal de que el Iraq está dispuesto a cooperar para resolver las cuestiones humanitarias pendientes. También han apoyado el examen de criterios pragmáticos para determinar cómo se podrían restituir los bienes kuwaitíes. Actualmente no existe sobre el terreno un mecanismo activo similar al establecido en 1991. En vista de ello, me he comunicado por escrito con ambas partes, como se señala en el párrafo 29 *supra*. Me complace que ambos Gobiernos hayan expresado su acuerdo con mi propuesta de restablecer el mecanismo usado anteriormente para la restitución de los bienes. Me siento alentado y esperanzado, y confío en que las respuestas de Kuwait y el Iraq a mi carta de 31 de mayo representen el inicio auspicioso de un proceso que podría llevar a resolver totalmente la cuestión. La próxima serie de conversaciones con el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq brindará una oportunidad para tratar el tema en más detalle.

34. Tras muchos años de esperanzas frustradas, parece ser posible lograr progresos sustantivos con respecto a la restitución de los bienes kuwaitíes. Quisiera reiterar que el Coordinador de alto nivel sigue dispuesto a examinar las modalidades de la restitución de los bienes kuwaitíes con las partes, así como con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes. Me complace señalar también que ambas partes acogerían con agrado la participación de la Liga de los Estados Árabes en la aplicación del mecanismo de restitución.

35. Al mismo tiempo, insto enérgicamente al Gobierno del Iraq a que prosiga sus esfuerzos en relación con el paradero de todos los demás bienes kuwaitíes en su poder, en particular los elementos restantes de los archivos nacionales de Kuwait. Como los dirigentes del Iraq bien saben, ese asunto humanitario sólo puede cerrarse con la restitución total de todos los bienes kuwaitíes. Las Naciones Unidas están dispuestas a hacer todo lo que esté a su alcance para ayudar en ese proceso con arreglo a la resolución pertinente del Consejo de Seguridad y los deseos de las partes, y en colaboración con la Liga de los Estados Árabes.